



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 29 de septiembre de 2000
Núm. 225

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	11
Diputación Provincial	5	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	9	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	9		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de septiembre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402549180	A BERNABEU	21453770	ALICANTE	01.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044173426	Q MASSOUDI	X1280371F	LA RODA	01.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044170632	Q MASSOUDI	X1280371F	LA RODA	01.05.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044149977	DIAZ Y TERUEL S L	804241402	PURCHENA	05.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402576121	J RODRIGUEZ	24118781	BARCELONA	18.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402550806	G VAZQUEZ	76671985	BARCELONA	16.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044181514	A SERRANO	46667846	ESPARREGUERA	11.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043821611	A ALONSO	10179565	ESPLUGUES DE LLOB	24.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	053.3
240402543632	M GONZALEZ	76555048	S VICENC MONTALT	26.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044003375	M BERRIO	13895640	BILBAO	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044120239	E TEMPRANO	14924693	BILBAO	09.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044116728	J MARTIN	30633241	BILBAO	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044117216	J MARTIN	30633241	BILBAO	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402571147	M GALICIA	11916136	PORTUGALETE	09.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402563229	I ALONSO	14540487	SESTAO	16.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402575402	R CENICEROS	13138542	BURGOS	08.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402560680	J PEREZ	13681770	BURGOS	14.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402551215	D RAMEAU	X2656317R	A CORUÑA	27.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402558143	A MUGA	13120435	BETANZOS	27.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044112085	L GONZALEZ	50783730	FUENLABRADA	19.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044174182	HERRANZ ARRIBAS SA	A28732774	MADRID	15.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044156994	J BORRAJO	01077207	MADRID	11.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	054.1
240044154821	C GONZALEZ	01542003	MADRID	03.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	085.3
240044158413	A NAVARRO	01804334	MADRID	16.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044152630	O FERNANDEZ	02260002	MADRID	22.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240043893373	R ESQUIBEL	05262673	MADRID	13.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402556584	J AMARO	32413792	MADRID	19.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402555518	C AGRELO	50307905	MADRID	15.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044154808	F ALDEANO	51693467	MADRID	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044154810	F ALDEANO	51693467	MADRID	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402553224	V GARABANA	76407224	MADRID	06.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044145492	L CAÑADA	53426110	PINTO	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402567624	B VARA	05285327	SAN LORENZO ESCORIAL	15.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402559408	J DE LA TORRE	10157807	BARAÑAIN	01.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044176117	G PEREZ	11413070	AVILES	21.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044122455	L SANCHEZ	11442279	AVILES	17.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402539719	M LOPEZ	11421156	VALLINIELLO AVILES	06.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402566766	A FERNANDEZ	10578538	CANGAS DE NARCEA	20.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402569189	F FONSECA	07787487	GIJON	02.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402567879	T ABELLA	09747550	GIJON	18.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043839883	A BARILLAS	10850729	GIJON	26.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044163196	V ONOPKO	0 014864	OVIEDO	07.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402568689	L NICIEZA	09355692	OVIEDO	27.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044165405	C FERNANDEZ	09357205	OVIEDO	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044153786	J SUAREZ ZARRACINA	09377930	OVIEDO	16.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240402581578	V PROL	10483689	OVIEDO	20.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402568460	J ESTRADA	10484756	OVIEDO	26.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402509200	A TUYA	10509165	OVIEDO	10.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402577083	L GARCIA	78189054	OVIEDO	27.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044120227	J LOPEZ	09375924	LA CORREDORIA	06.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240402568878	F ROMAN	43016534	PALMA MALLORCA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402567120	S PARADA	10047511	PONTEVEDRA	10.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402558258	M DURANDEZ	09752397	CASTRO URDIALES	27.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402548617	M EL AMRAOUI	S 003868	TORRELAVEGA	17.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402568240	L GARCIA	07731122	GALISANCHO	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402580537	M BAUTISTA	07865135	SALAMANCA	12.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402533122	M BARRERA	28492844	SEVILLA	14.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402563977	F NAVARRETE	37324250	CABRA DEL CAMP	24.05.2000	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240044160304	PEIXOS GARCIA SA A	A43054543	L AMETLLA DE MAR	19.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
240402573065	R TORRIJOS	22486611	VALENCIA	19.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043866163	J CERESO	09322101	LAGUNA DE DUERO	20.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	043.1
240044160468	F YUGUERO	09268478	VALLADOLID	11.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402561981	M MERAYO	09322054	VALLADOLID	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044151728	J PLAZA	12396400	VALLADOLID	03.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402562365	C JIMENEZ	22699465	VALLADOLID	05.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044175939	ONSOÑO S L	801218668	VITORIA GASTEIZ	02.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402581499	A MENDIOLA	14568476	VITORIA GASTEIZ	20.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044001202	V PEREZ	71548064	VITORIA GASTEIZ	23.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402568641	E DEL CASTILLO	25428586	ZARAGOZA	27.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402563965	J MORALES	11951065	ZAMORA	24.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402561737	C MAGALDE	71269063	ZAMORA	30.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 22 de septiembre de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044073250	A PRADA	10090498	BARCELONA	24.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
249044009828	J OSORIO	76560314	BARCELONA	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402570507	S MARTINEZ	52215819	S PERE DE RIBES	06.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402581943	J PUIGDOMENECH	39159690	TERRASSA	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044011761	A RUBIO	13290285	BURGOS	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
240044073511	R VILLA	13130947	CABAÑES DE ESGUEVA	06.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044234828	F ROMAN	10188136	ASTORGA	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044012920	J FERNANDEZ	10190819	LA BAÑEZA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043988888	C ECHEVERRI	10204113	LA BANEZA	05.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
2400402582091	EXPLOTACIONES SUABAR S L	824338493	LEON	26.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402576807	J SOLLA	09691269	LEON	25.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402577022	J GARCIA	09710235	LEON	26.06.2000	39.000	234,39		RD 13/92	050.
249044174554	J MARTINEZ	09800559	LEON	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2490402561204	E GARCIA	71396784	LEON	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044237260	L HERRERO	71417334	LEON	15.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2490402555228	T GONZALEZ	09984005	PONFERRADA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043999000	C GONZALEZ	10081054	PONFERRADA	25.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240044073262	J FERNANDEZ	11050722	PONFERRADA	03.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
2490402560790	A GARCIA	09742835	VILLABALTER	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043998361	J GONZALEZ	10024538	VILLASECA DE LACIA	28.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044019048	M MARTINEZ	52623784	TORAL DE LOS VADOS	01.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044009109	A HERNANDEZ	09806179	VEGUILLINA DE URBI	24.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044009110	A HERNANDEZ	09806179	VEGUILLINA DE URBI	24.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
240044163408	J DIAZ	33312349	CASTRO DE REI	11.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
240043974750	F GRANERO	01107542	LAS ROZAS DE MADRID	14.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044142843	TELEFONIA RAMIREZ CASTILLA	881581498	MADRID	29.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044168390	M MORAN	10061053	MADRID	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402582080	M CALLEJA	50302003	MECO	26.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044166197	J GONZALEZ	51969605	POZUELO DE ALARCON	30.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
2490402510166	A REY	10839088	GIJON	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400402578737	R RIESTRA	09432708	OVIEDO	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2490402560819	J VARGAS	09675216	SAN JUAN DE LA ARE	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2490402561599	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	836718450	VIGO	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044191837	A SANCHEZ	72313052	PLACENCIA	14.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2490402554170	R MACIAS	10012796	REUS	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044150938	P GARCIA	52737555	VALENCIA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249043984775	A GARCIA	12208645	VALLADOLID	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2490402554480	E NIETO	12366538	VALLADOLID	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044106528	E BARRENA	78860329	VITORIA GASTEIZ	13.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

8074

67.750 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, si además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de septiembre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	C U A N T I A	S	PRECEPTO	ARTº
240044043440	J. PEREZ	10204826	CASTROCALBON	14.11.99	50.000	1	RD 13/92	20-1
240043988086	A. GUTIERREZ	10130882	CEBRONES DEL RIO	13.12.99	10.000		D 30/1995	2-1
2400402488402	M. T. EDROSA	76566125	FOZ	21.02.00	30.000		RD 13/92	50
240044101191	A. VAZQUEZ	3821241	FUENLABRADA	28.01.00	10.000		RD 13/92	167
240042653809	C. DIAZ	10793188	GIJON	05.03.96	10.000		D 30/1995	
2400402471608	F. BLANCO	14237656	GORDONCILLO	27.09.99	50.000	2	RD 13/92	50
240043541158	REFICESUR S.L.	B45420650	ILLESCAS	21.01.99	46.001		RD 1211/90	198-11
2400402519137	J.M. ROZ	10500781	LEON	18.02.00	20.000		RD 13/92	52
240044060371	J. JIMENEZ	9791422	LEON	25.12.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240041819915	J.A. HIDALGO	28955765	SALAMANCA	18.02.99	30.000		RD 13/92	48
240043848847	TIBBETT & BRITTON E S.L.	B30029904	SAN FERNANDO DE HENARES	17.05.99	ABONADA		RD 13/92	13-1
240044087297	J.I. ESPINOSA	71556503	VILLAREJO DE ORBIGO	22.12.99	50.000		RDL 339/90	60-1

8075

8.750 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º expte.	Inculpado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-424/2000	Santiago Fernández Aldouza	Trobajo del Camino. Cª Alfageme, 22	Art. 25.1, Ley O. 1/1992	50.005
LE-453/2000	Juan Francisco Martínez Pérez	León. Calle Los Beyos, nº 5, 1º C	Art. 25.1, Ley O. 1/1992	50.005
LE-495/2000	Ignacio Aller Hernández	Gijón. Calle Andalucía, p-2, 12 D, 67	Art. 25.1, Ley O. 1/1992	15.000
LE-509/2000	Tomás Indalecio Viñuela González	Villanueva de la Tercia	Arts. 6 y 7 Ley O. 1/92, 165.1.b) Rgtº Armas	11.000
LE-531/2000	Belarmino Rodríguez Rodríguez	Landoiro	Arts. 6 y 7 Ley O. 1/92, 165.1.b) Rgtº Armas	11.000

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 7 de agosto de 2000.-El Subdelegado del Gobierno acctal., Ricardo Rodríguez Montejo.

7107

3.500 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó las bases que regirán la Convocatoria del Plan de Hábitat Minero para 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DEL PLAN HÁBITAT MINERO 2000

Artículo primero - OBJETO:

Las presentes bases, que sirven de complemento a los apoyos establecidos por otras administraciones u organismos a zonas leonesas cuya actividad económica está o ha estado relacionada con la minería o con las explotaciones de pizarra, tienen por objeto:

a) La mejora de la calidad de vida de la población, con la dotación y adecuación de infraestructura básicas y actuaciones que redunden en un beneficio para el bienestar comunitario, de tal manera que aquélla se convierta en una premisa fundamental para fijar la población en las cuencas mineras. En particular, serán subvencionables:

- La depuración de aguas residuales.
- La restauración o construcción de edificios de servicios múltiples, socio-comunitarios o socio-sanitarios.
- La adecuación de instalaciones deportivas.

b) La mejora del medio físico, considerando a éste como factor básico sobre el que sustentar el desarrollo. En particular, salvo aquellos espacios cuya restauración sea a costa de la empresa explotadora, serán subvencionables:

- La restauración de escombreras no activas que afecten negativamente al hábitat físico actual.
- La recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras o pizarreras.
- La defensa de los cauces y defensa de los ríos afectados por escombreras o movimiento de tierras de explotaciones.

Podrán incluirse como subvencionables los honorarios profesionales que se devenguen por la relación del documento técnico que habrá de servir de base para la ejecución de la obra.

Artículo segundo - BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes:

a) Aquéllos cuyo término municipal se encuentre en la lista de zonas que pueden optar a las ayudas comunitarias en el marco de la iniciativa RECHAR, publicada en el D.O.C.E del 1/12/94, C337.

b) Aquéllos en cuyos términos municipales existan explotaciones mineras o de pizarra en producción.

Artículo tercero - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Las subvenciones que se concedan con cargo a la partida 2000/72177-762.03 denominada “A Ayuntamientos: Plan Hábitat Minero”, dotada con un crédito de 100 millones de pesetas, no podrán superar el 70 por ciento del proyecto de obra presentado.

Artículo cuarto - PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESIÓN:

4.1. Los presidentes de las corporaciones municipales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

-Instancia individualizada para cada proyecto, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación.

-Certificación del acuerdo corporativo en el que se haga constar el compromiso de aportar el importe de la obra o actuación no financiada por la Excm. Diputación Provincial de León.

-Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con valoración de las mismas.

-Certificación acreditativa de las ayudas obtenidas para la realización de las obras seleccionadas, así como, de conformidad con lo establecido en la base 23 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial, certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones pecuniarias, de cualquier clase, con la Diputación.

En el caso de la recuperación de espacios afectados por las explotaciones, se deberá acompañar además la siguiente documentación:

-Certificación del Secretario del Ayuntamiento de la titularidad municipal o comunal de los terrenos a recuperar.

4.2. Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación, subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

4.3. Examinada la documentación aportada, se hará un listado de las obras seleccionadas para ser subvencionadas por este Plan, y cumplidos los requisitos anteriormente señalados, las solicitudes con los informes preceptivos y a propuesta del Diputado Delegado de Reindustrialización de las Cuencas Mineras y de la Comisión Informativa de Cooperación, serán conocidas por la Comisión de

Gobierno, quien resolverá provisionalmente sobre su concesión en el plazo máximo de TRES MESES a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido su resolución, en base a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se entenderán desestimadas por silencio administrativo las solicitudes presentadas.

4.4. Notificada la concesión provisional de la subvención, en el plazo de un mes, los beneficiarios deberán remitir documento técnico, en los términos establecidos en el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, decayendo todos sus derechos si en dicho plazo no hubieren presentado la documentación exigida.

Informada por los servicios técnicos la documentación presentada, se elaborará la propuesta definitiva, para su dictamen por la Comisión Informativa de Cooperación, que servirá de base a la concesión de la subvención con carácter definitivo por la Comisión de Gobierno

Artículo quinto - MODIFICACIONES DE OBRAS:

5.1. Con carácter general no se admitirán modificaciones en la ejecución de obras, por lo que las mismas deberán ejecutarse de conformidad con el proyecto presentado.

5.2. Si por circunstancias imprevistas, fuera necesario introducir modificaciones en las unidades de obra no previstas en el proyecto, deberá tramitarse la correspondiente modificación, que posteriormente deberá remitirse a esta Diputación.

5.3. No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente, al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta convocatoria.

Artículo sexto - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención deberán:

1. Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en su desarrollo por Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

2. Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de su concesión con carácter definitivo.

La falta de presentación de la documentación en dicho plazo llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

No obstante, en supuestos excepcionales, cuya justificación será apreciada por esta Diputación, se podrá conceder una prórroga al plazo de ejecución, siempre y cuando ésta haya sido solicitada al menos un mes antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente.

Artículo séptimo - EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Si algún Ayuntamiento acordase la delegación de la ejecución de las obras a favor de la Excma. Diputación Provincial de León, deberá solicitarlo en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de su concesión, para lo que presentará la siguiente documentación:

a) Certificado del acuerdo corporativo de compromiso del Ayuntamiento de poner totalmente libre y a disposición de la Excma. Diputación Provincial de León los terrenos necesarios a ocupar para la ejecución de las obras, tanto los de propiedad pública como los de propiedad privada, siendo responsable de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos, y que igualmente se compromete a aportar las autorizaciones administrativas que sean necesarias.

b) Aportación económica o garantía de la misma de la parte de la obra que se compromete a financiar el Ayuntamiento.

c) Certificación del acuerdo corporativo de compromiso de aportar la parte proporcional que pudiera corresponder al Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegara a tener lugar y exceso de liquidación.

d) Acta de replanteo previo del proyecto o documento técnico de ejecución de la obra.

e) Cuatro ejemplares del proyecto o documento técnico, siempre y cuando sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende.

f) Resultado, cuando proceda, de la información pública a la que haya sido sometido el documento técnico.

Artículo octavo - JUSTIFICACIÓN Y COBRO:

8.1. Para el cobro de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Certificación de obras ejecutadas expedida por el técnico director de la obra, con la conformidad del contratista (en las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento bastará la conformidad de su Presidente), en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial si los hubiera, y el IVA que corresponda, que se repercutirá como partida independiente.

2. Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañarán además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación.

8.2. Una vez terminada y certificada la obra por el técnico director de las obras, se aprobará esta certificación por el órgano competente de la Corporación municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación.

8.3. Seguidamente se remitirá a la Oficina de Cooperación oficio firmado por el Presidente de la Corporación municipal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el pago de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los veinte dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia.

8.4. Por los técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en esta Diputación.

8.5. La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normas de carácter administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

León, 27 de septiembre de 2000.—El Diputado del Área de Cooperación, por delegación del Presidente (ilegible). 8137

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/48 "Pavimentación de calles en el municipio de Riego de la Vega"	13.500.000	2.700	CUATRO	270.000
P.P.2000/55 y FCL2000/81 "Pavimentación y urbanización de calles y plazas y ampliación saneamiento en San Pedro Bercianos"	11.000.000	2.200	CUATRO	220.000
P.P.2000/73 "Pavimentación de calles en el municipio de Valderrueda"	16.000.000	3.200	SEIS	320.000
FCL2000/38 "Renovación del alumbrado público en Finolledo"	11.600.000	2.320	TRES	232.000
POL2000/19 "Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cimanes del Tejar". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría e)	25.000.000	5.000	TRES	-
POL2000/23 "Mejora red de abastecimiento de agua en el municipio de Corullón"	15.000.000	3.000	CUATRO	300.000
POL2000/33 "Saneamiento en el municipio de Matanza y ampliación de puente en Valdespino Cerón"	12.000.000	2.400	CUATRO	240.000
POL2000/48 "Saneamiento calle La Cueta en Cueto"	14.000.000	2.800	CUATRO	280.000
POL2000/56 "Renovación y ampliación de emisario de redes de alcantarillado y depuración en el municipio de Valdefresno"	12.000.000	2.400	DOS	240.000
POL2000/64 "Renovación abastecimiento de agua y alcantarillado en Villademor de la Vega (2ª Fase)"	13.000.000	2.600	TRES	260.000
POL2000/67 "Depósito regulador en Villaquejida"	17.000.000	3.400	SEIS	340.000
POL2000/69 "Camino de acceso (afirmado del camino rural entre Villoria de Órbigo y Seisón de la Vega)"	15.000.000	3.000	TRES	300.000
POL-Adic.-2000/94 "Polígono industrial en Valderrey"	10.508.641	2.100	CUATRO	210.172

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizará en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas, y si coincidiera en sábado o festivo al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 27 de septiembre de 2000.-El Vicepresidente 2º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

8099

9.000 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada 1.ª

EDICTO EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DOÑA ANA MARIA SUAREZ RODRIGUEZ, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se tramitan en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos a los Ayuntamientos que se expresana, por los conceptos, años e importes que también se detallan, se ha dictado con fecha 22 de agosto de 2000 la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES"

Notificado el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes del citado deudor dictada en fecha 11 de junio de 1997, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADO/S, como de la propiedad del citado deudor, el/los bien/es que a continuación se describe/n:

AYUNTAMIENTO DE CANDIN

DEUDOR: ABELLA ABELLA, ANTONIO
DOMICILIO: VILLARBON (CANDIN)

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Casa situado en el pueblo de Villarbon, Ayuntamiento de Candin. Constituye la parcela catastral número 0008002 00PH83H. La parcela tiene una extensión superficial de 113 m2 y una superficie construida de 113 m2 sobre rasante y 113 m2 bajo rasante. Linda a la derecha, izquierda y fondo con fincas rústicas. Se le asigna un valor catastral en 1999 de 116.714,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996 - 1997 - 1998 - 1999

Importe del principal de la deuda.....	1.845
20 por 100 del Recargo de apremio.....	369
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	5.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	7.214

DEUDOR: CARMEN RUBIO ARMESTO Y1
DOMICILIO: ESPINAREDA DE ANCARES

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Casa de una planta sita en el pueblo de Espinareda de Ancares, Ayuntamiento de Candin. Constituye la parcela catastral número 0002001 00PH84D 0001 BD, de una extensión superficial de 87 m2 y superficie contruida de 87 m2. Linda por todos sus lados con fincas rústicas. Se le asigna un valor catastral en 1999 de 425.984,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora, perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996-1997-1998-1999

Importe del principal de la deuda.....	6.615
20 por 100 del Recargo de apremio.....	1.323
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	5.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	12.938

AYUNTAMIENTO DE FABERO

DEUDOR: ANTRACITAS DE MARRON S.A.
DOMICILIO: FABERO

FINCAS EMBARGADAS COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

- URBANA:** Conjunto de cinco edificios destinados a uso industrial, de una sola planta, situados en el paraje denominado MARRON, del municipio y Ayuntamiento de FABERO. Constituye la parcela catastral número 0014001 00PH93G 0001 LR, de una extensión superficial de 717 m2 y superficie contruida de 697 m2. Linda por todos sus lados con fincas rústicas. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 2.801.744,- Pts.
- URBANA:** Edificio destinado a uso industrial, de una sola planta, situado en el paraje denominado COMBUSTIBLES, del municipio y Ayuntamiento de FABERO. Constituye la parcela catastral número 0003001 00PH93H 0001 WD, de una extensión superficial de 21 m2 y superficie contruida de 21 m2. Linda: al frente en línea de 6 de metros con la carretera de Argayo; derecha e izquierda en línea de 3,5 metros con fincas rústicas; fondo en línea de 6 metros con finca rústica. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 162.746,- Pts.

3. **URBANA:** Conjunto de cuatro edificios destinados a uso industrial, de una sola planta, situados en la carretera de Argayo, del municipio y Ayuntamiento de FABERO. Constituye la parcela catastral número 0022001 00PH94B 0001 ZX, de una extensión superficial de 649 m² y superficie contruida de 649 m². Linda: al frente con la carretera de Argayo; derecha, izquierda y fondo con fincas rústicas. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 2.280.525,- Pts.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de la empresa deudora perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996-1997-1998-1999

Importe del principal de la deuda.....	99.815
20 por 100 del Recargo de apremio.....	19.963
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	25.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	144.778

DEUDOR: JESUS SALVI GONZALEZ
DOMICILIO: C/ DOCTOR OCHOA - FABERO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar situado en la calle Doctor Ochoa sin número del pueblo y Ayuntamiento de Fabero. Constituye la parcela catastral número 4987005 PH9348N 0001 LU, de una extensión superficial de 1.287 m². Linda: Frente en línea de 38,20 metros, con la Calle Doctor Ochoa, y visto desde ésta a la Derecha en línea de 33,80 metros, parcela catastral número 4987004; a la Izquierda en línea de 33,80 metros con las parcelas catastrales números 4987006 y 4987077; y fondo en línea de 38,20 metros con la parcela catastral 4987089. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 2.831.735,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996-1997-1998-1999

Importe del principal de la deuda.....	53.889
20 por 100 del Recargo de apremio.....	10.778
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	15.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	79.667

DEUDOR: HR BALTASAR TERRON TERRON
DOMICILIO: C/ JARRINA - LILLO DEL BIERZO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sin edificar situado en la Av. de Fabero, número 128 del pueblo de Lillo del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero. Constituye la parcela catastral número 5395425 PH9359N 0001 JT, de una extensión superficial de 2.355 m². Linda: Frente en línea de 50,70 metros, con la Av. de Fabero, y visto desde ésta a la Derecha en línea de 49,80 metros con la parcela catastral número 5395424; a la Izquierda en línea de 44,00 metros con la parcela catastral números 5395426 y 4987077; y fondo con el límite del casco urbano. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 3.755.857,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996 - 1997 - 1998 - 1999

Importe del principal de la deuda.....	71.476
20 por 100 del Recargo de apremio.....	14.295
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	15.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	100.771

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA

DEUDOR: HR JOSE CAVALO GARCIA
DOMICILIO: C/ DEL CURA - SESAMO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar situado en la Calle del Cura, número 19, en el pueblo de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Constituye la parcela catastral número 1744313 PH9314N 0001 DL, de una extensión superficial de 164 m². Linda: Frente, en línea de 16,30 metros con la calle del Cura y visto desde ésta; Derecha, con la parcela catastral 1744312; Izquierda con la parcela catastral 1744313; y fondo con las parcelas catastrales 1744321, 1744322 y 1744323. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 178.386,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996-1997-1998-1999

Importe del principal de la deuda.....	2.716
20 por 100 del Recargo de apremio.....	543
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	2.480
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	5.739

DEUDOR: ENRIQUE FERNANDEZ FERNANDEZ
DOMICILIO: C/ Real - PENESELO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Edificio de planta baja y alta situado en la Calle Real del pueblo de Penoselo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Constituye la parcela catastral número 3866604 PH9336N 0001 ME, de una extensión superficial de 85 m² y 170 m² de superficie construida. Linda: Frente, en línea de 15,60 metros con la calle Real y visto desde ésta; Derecha, con la parcela catastral 3866605; Izquierda con finca rústica; y fondo con la calle Real, 1744322 y 1744323. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 282.545,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996-1997-1998-1999

Importe del principal de la deuda.....	4.301
20 por 100 del Recargo de apremio.....	860
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	5.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	10.161

DEUDOR: SANTOS MARTINEZ GONZALEZ
DOMICILIO: C/ CUESTA - SESAMO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sin edificar situado en la calle Cuesta, número 70 del pueblo de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Constituye la parcela catastral número 1546606 PH9314N 0001 GL. Tiene una extensión superficial de 250 m². Linda: Frente en línea de 13,95 metros, con la Calle Cuesta, y visto desde ésta a la Derecha con calleja de aguas y parcela catastral número 154665; a la Izquierda con las parcelas catastrales números 1546607 y 1546620; y fondo con finca rústica. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 214.009,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996 - 1997 - 1998 - 1999

Importe del principal de la deuda.....	3.257
20 por 100 del Recargo de apremio.....	651
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	5.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	8.908

DEUDOR: HR EDUARDO OSORIO RUBIO
DOMICILIO: C/ PENELA - PENESELO

FINCA EMBARGADA COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Inmueble situado en la calle Penela sin número del pueblo de Penoselo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Constituye la parcela catastral número 3964307 PH9336N 0001 BE. La superficie del solar es de 69,06 m²; y la superficie construida asciende a 115,91 m² sobre rasante. Linda: Frente en línea de 6,90 metros, con la Calle Penela, y visto desde ésta a la Derecha en línea de 9,50 metros con la calle Penela; a la Izquierda con la parcela catastral números 3964308; y fondo en línea de 7,50 metros con finca rústica. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 203.331,- Pts.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

AÑOS: 1996 - 1997 - 1998 - 1999

Importe del principal de la deuda.....	3.095
20 por 100 del Recargo de apremio.....	619
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	5.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	8.714

DEUDOR: JOSE RODRIGUEZ CAVALO
DOMICILIO: CARRETERA VIEJA DE ANCARES - SESAMO

FINCAS EMBARGADAS COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

1. **URBANA:** Solar sin edificar situado en la Carretera vieja de Ancares, número 4 del pueblo de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Constituye la parcela catastral número 1842507 PH9314S 0001 XR, de una extensión superficial de 144 m². Linda: Frente en línea de 7,40 metros, con la Carretera Vieja de Ancares, y visto desde ésta a la Derecha y Fondo con la parcela catastral número 1842506; y a la Izquierda con la parcela catastral número 1842508. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 111.762,- Pts.

2. **URBANA:** Solar sin edificar situado en la Avenida de Ancares, número 12 del pueblo de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Constituye la parcela catastral número 1940107 PH9314N 0001 AL, de una extensión superficial de 305 m². Linda: Frente en línea de 8,70 metros, con la Av. Ancares, y visto desde ésta a la Derecha con la parcela catastral número 1940106; a la Izquierda con la parcela catastral número 1940108; y fondo con terreno de naturaleza rústica. Se le asigna un valor catastral en 2000 de 267.580,- Pts.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA - CONTRIBUCIONES ESPECIALES

AÑOS: 1996 - 1997 - 1998 - 1999

Importe del principal de la deuda.....	30.117
20 por 100 del Recargo de apremio.....	6.023
Presupuesto gastos y costas del procedimiento...	15.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS.....	51.140

Los deudores ostentan sobre el/los inmueble/s embargado/s el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

Del embargo de las fincas descritas se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor de los Ayuntamientos citados.

No siendo posible notificar a los deudores la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos en los domicilios que constan y desconocerse su actual paradero, se le requiere por medio del presente anuncio, así como, en su caso, a los cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios de las fincas embargadas, en la forma prevista en los artículos 103.1 del Reglamento General de Recaudación, 105 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Unidad Recaudatoria sita en la C/ Rio Urdiales, número 21 de Ponferrada, a fin de ser notificados del riesgo practicado. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Así mismo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran, por medio de certificación sobre la titulación dominical de los mismos que exista en el Registro de la Propiedad.

RECURSOS.

Contra el acto contenido en la presente notificación, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes sin recibir resolución del mismo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 23 de agosto de 2000.-La Jefe de la U. A. de Recaudación, Ana María Suárez Rodríguez.

7474

32.000 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:

DELEGADO DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ACCESS CONTROL SL	B24295982
ARIAS Y SOMOZA SL	B24331449
ARRANDI MOTOR SA	A48401988
CANFU LEON SL	B24375552
CASAGAS SL	B24349383
CASAGAS SL	B24349383
COCINUEVA SL	B24065922
CONFITERIA GEMA MARIA SL	B24339657
CONSVIJU CB	E24353682
DISTRIBUIDORA LEONESA DE ALIMENTAC	A24007221
ESTRUCTURAS LORENZO FERNANDEZ SL	B24307209
GALAIKO LEONESA DE RESTAURACIONES	B24348963
GIL MARTINEZ CLARA	15836230G
GOMEZ FERNANDEZ LUIS IGNACIO	9742249G
HIPERALIMENTACION SL	B24323578
HOTELS NORTE SL	B24341737
LLORENTE DEL RIO FRANCISCO	9759470H

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

MARAVILLAS ARTE SL	B24313975
MAS MADERA DISEÑO DE INTERIORES SL	B24286544
MEMENDI ZARATE MANUEL	14500869J
MULTISERVICIOS SAN Pelayo SL	B24351132
ORTEGA MONTERO EMILIO JAVIER	10799678M
PALLARES AUTOMOVILES SA	A24063265
PISCINAS LEON SL	B24313223
POST DUPLIO SL	B24317646
PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DE INCENDIOS	B24084006

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

PROMOTORA DE VIVIENDAS ALRO SL	B24357881
TECNOAMBIENTE TECNOLOGIA Y SERVICIO	A24228884
TECNOAMBIENTE TECNOLOGIA Y SERVICIO	A24228884
URBANIZACION OMARA SL	B24314791

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

GRUPO DAIREN SA	A24278319
-----------------	-----------

Organo responsable de su tramitación:

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:

SECRETARIA GENERAL.PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 -LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

DIEZ JORDE M MERCEDES	71397495K
GRAVERAS MIGUEL SL	B24252264
MORAL GARCIA JESUS F	9691307G
PINTURAS Y DECORACION GOTELE SL	B24280851
PRIETO FERNANDEZ M PILAR	12011275P
TICKES ESENTOS SL	B24358350
TICKES ESENTOS SL	B24358350

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10196143J
CARBONIFERA DE VALDERRUEDA SL	B24363608
PEREZ JIMENO CARMEN JULIETA	71411291V
PINTURAS Y DECORACIONES GOTELE SL	B24280851
QUINTANO CORRAL JESUS	9642324B
ROBLES GARCIA MARIO	9742398H
VEGA DIEZ FERNANDO	9673748V

León, 18 de julio de 2000.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº B.º.: El Secretario General, en funciones, Reinería Díez Alonso.

6731

11.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 6 de julio de 2000 se dictó acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra la empresa Contratas San Diego, S.L., por presunta infracción del artículo 55 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 30 y 31.2 h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Intentada su comunicación se devuelve con nota del cartero que dice "Ausente repartos día 14 y 17", por lo que se hace saber a la expedientada que podrá promover recusación del instructor al amparo del artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante este Servicio Territorial, ubicado en la avenida Peregrinos, s/n, de León. Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de igual norma legal.

León, 27 de julio de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7085

1.750 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 19/98/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV, en Truchillas, término municipal de Truchas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, de alimentación al CTI de Truchillas, manteniendo la misma traza, formada por conductores de aluminio LA-56, 25 apoyos y una longitud de 2.932 m.

Entronca en el apoyo 120 de la línea "Morla-Castroalbón, derivación a Truchas", discurre por terrenos comunales, cruza la carretera local y la línea telefónica y dará servicio al CTI existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.ª La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.ª La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de junio de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

L.M.T. 15 kV TRUCHILLAS, TERMINO MUNICIPAL DETRUCHAS
Expte.: 19/98/6340.

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP. M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIG	PARCELA
16	Truchillas			14	154	Milagros García García	C/Eugenia de Montijo, 84-5º I 28025,MADRID	Erial	39	153
24	Truchillas			20	220	Cesáreo Pérez Carbajo	Desconocido	Erial	42	217
35	Truchillas			20	220	Avelino González Escudero	C/Juan de Dios,1-1ºB 28015,MADRID	Erial	42	265

6293

7.500 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Expte.: 21/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., delegación de León, con domicilio en León, calle La Sema, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea y subterránea a 13,2/20 kV, STR Trobajo del Camino-Aeropuerto de León, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Se han presentado alegaciones por los siguientes propietarios afectados:

Doña María Pilar Santos Álvarez.

Y considerando que:

1.ª-El artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dice textualmente: "Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso".

Se trata de una línea de distribución que va a suministrar energía eléctrica al aeropuerto de León.

2.ª-El trazado de la línea no incurre en ninguna de las prohibiciones o limitaciones que establecen los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

3.º Puesto que no se ha llegado a acuerdo en la gestión amistosa previa, el justo precio que corresponda por la imposición de servidumbre, tendrá que establecerlo el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación de León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 formada por conductores de aluminio LA-110, 12 apoyos y una longitud de 1.352 m. Entronca en la STR de Trobajo del Camino, discurre por terrenos comunales y fincas particulares y dará servicio en el apoyo número 12 a una línea subterránea.

La línea subterránea antes referida estará formada por dos ramales, el primero de alimentación a una caseta de seccionamiento y el segundo de alimentación al CT. del aeropuerto. En ambos casos las líneas discurrirán por canalizaciones existentes y estarán formadas por conductor de aluminio 1x150 mm.², DHZ1,12/20 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1.ª La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.ª La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO LMT. "STR TROBAJO DEL CAMINO-AEROPUERTO"

N	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	CP	PROVINCIA	PARAJE	APOY	OCUP	LONG	USO
3	21	517	Demetrio Alvarez de la Fuente	C/ Independencia, 24-2º	24009	TROBAJO DEL CAMINO	PEÑASCAL			2m.	Labor
8	10	17	Hros. Luisa Santos Robla	DESCONOCIDO			MATONAS			38m.	Labor
9	10	16	Mª Encarnación Glez. Alvarez	DESCONOCIDO			MATONAS			23m.	Labor
10	10	15	DESCONOCIDO				MATONAS	1/2 3	1m ²	44m.	Labor
11	10	9	José Roberto Santos González	C/ Suarez Emma, 6-5ºI	24006	LEON	MATONAS	1/2 3	1m ²	8m.	Labor
12	10	13	Jacinto Villaverde Blanco	DESCONOCIDO			MATONAS			68m.	Labor
18	10	95	Ramiro Alvarez Alonso	DESCONOCIDO			MATONAS	1/2 5	1m ²	6m.	Labor
19	10	96	Mª Pilar Santos Alvarez	C/ Colón, 4	24009	TROBAJO DEL CAMINO	FONTANILLAS			56m.	Labor
24 ₁	9	303	Modesto Mateos Fernández	C/ Molinera, 131	24009	TROBAJO DEL CAMINO	FONTANILLAS			2,4m.	Labor
24 ₃	9	303	José Luis Rodríguez Mirantes	Ctra. Cabaalles, km. 3	24009	LEON	FONTANILLAS			4,4m.	Labor
27	10	322	Mª Pilar Santos Alvarez	C/ Colón, 4	24009	TROBAJO DEL CAMINO	SUERTES	1/2 8	1m ²	40m.	Labor
28	10	325	Marcelino Gutiérrez Prieto	DESCONOCIDO			SUERTES	1/2 8	1m ²	18m.	Labor
29	10	326	DESCONOCIDO							18m.	Labor
30	10	327	Plácido Martínez Martínez	DESCONOCIDO			SUERTES			20m.	Labor

6819

12.775 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación urgente, de las obras incluidas en el proyecto de "Refuerzo y capa de rodadura en calles del municipio (2ª fase)", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-Objeto del contrato: Es objeto la ejecución de las obras de refuerzo y capa de rodadura en calles del municipio (2ª fase), según

proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico, Santiago Rodríguez Cañón, y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2000, punto 11º del orden del día.

2.-Presupuesto del contrato: El presupuesto de licitación es de nueve millones novecientas sesenta y seis mil novecientas sesenta y cuatro pesetas (9.966.964 pesetas - 59.902,66 €), IVA incluido.

3.-Duración del contrato: La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la fecha en que legalmente deba procederse a la devolución de la garantía definitiva del contrato, siendo el plazo de ejecución material de 2 meses.

4.-Examen del expediente: El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas muni-

cipales de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.-Garantía provisional: La garantía provisional asciende a la cantidad de ciento noventa y nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas (199.339 pesetas - 1.198,06 €), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.-Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Baremo de licitación:

a) Propuesta económica: De 0 a 10 puntos.

b) Mejoras al proyecto: De 0 a 5 puntos. Se considerarán como mejoras al proyecto aquéllas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra, o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma.

c) Reducción del plazo de ejecución de la obra: De 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 19 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8032

6.000 ptas.

ARDÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2000, acordó la aprobación del expediente de contratación de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Ardón, 2.ª fase", integrado por el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación y los demás documentos previstos en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la declaración de urgencia en la tramitación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación de aquéllas, siguiendo, a tales efectos, el procedimiento abierto y la forma de concurso.

Sin perjuicio de la remisión al pliego de cláusulas administrativas particulares, anteriormente referido, a continuación se recoge extracto de las más importantes, para conocimiento de quienes puedan estar interesados en participar en el concurso:

1.ª-Objeto: La contratación y ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Ardón, 2.ª fase", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin y segregados del mismo en el que aquéllas se detallan.

2.ª-Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a 12.000.000 de pesetas IVA incluido (72.121,45 euros), que podrá ser mejorado por los participantes de acuerdo con los criterios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.ª-Plazo de ejecución de las obras: Habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual habrá de extenderse dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato de obra.

4.ª-Pagos: Se efectuarán contra certificación de obra ejecutada, con cargo a la partida 4.60 del Presupuesto municipal de 2000, en la que existe consignación presupuestaria suficiente.

5.ª-Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría municipal.

6.ª-Garantías: La fianza provisional se fija en 240.000 pesetas y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.

7.ª-Proposiciones y documentación que habrá de acompañarse: La documentación precisa para tomar parte en esta contratación se presentará, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, en el registro de la Corporación municipal, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como consecuencia

de apreciar el Pleno municipal la urgencia prevista en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ante la necesidad de presentar en la Excm. Diputación Provincial de León diversos documentos relacionados con esta contratación antes del 20 de octubre de 2000. En el caso de que el decimotercer día del plazo fuese sábado o festivo, al estar las oficinas cerradas, se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente a éste. La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán estar lacrados, y que se ajustarán a lo indicado a continuación.

Sobre A): En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, el título "Proposición para tomar parte en el concurso, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de «Casa Consistorial en Ardón, 2.ª fase»", y el subtítulo "Documentación", y en el interior habrán de figurar los documentos previstos en la base 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sobre B): En su exterior figurará el nombre del licitador, el título "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Construcción de Casa Consistorial en Ardón, 2.ª fase»" y el subtítulo "Oferta económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al modelo previsto en la base 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, del que se facilitará copia por el Ayuntamiento a cuantos interesados lo soliciten.

8.ª-Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación de las obras: El acto de apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, será público y se comunicará oportunamente a los participantes en el concurso, además de anunciarse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Será presidido por el señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue, dando fe del mismo el Secretario de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya.

Ardón, 22 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

8088

19.250 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1999, que comprende los estados y cuentas a que se refieren el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, así como los anexos previstos en esta última, se expone al público, juntamente con la documentación justificativa de la misma y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinada por los interesados, los cuales, durante el transcurso del mismo y los ocho días hábiles siguientes a la terminación de aquél, podrán presentar, en la Secretaría municipal y por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 22 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

8087

1.125 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de septiembre de 2000, el expediente de modificación de créditos número 1 al Presupuesto municipal de 2000, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Ardón, 25 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

8114

750 ptas.

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, de fecha 4 de abril de 2000, referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2000, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 86 de fecha 12 abril de 2000 y *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 79 de fecha 25 de abril de 2000, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de dos plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, por el sistema de oposición libre.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ALONSO ALONSO, GUSTAVO	9.810.083 P
ALONSO ALONSO, ISMAEL	9.783.922 K
ALONSO-GASCO ALVAREZ, PABLO	9.802.343 L
ALONSO ESPINOSA, DAVID	9.331.321 Z
ALVAREZ FERNANDEZ, HECTOR	9.811.125 S
ARROYO SANCHEZ, HORACIO	10.089.384 C
ATIENZA CARREÑO, FERNANDO	9.788.230 M
BLANCO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	71.553.060 Z
BOLAÑOS ALONSO, FRANCISCO JAVIER	10.202.451 L
CALVO ESTRADA, OSCAR	9.790.316 K
CENADOR FERNANDEZ, MANUEL	10.199.902 X
CLEMENTE RODRIGUEZ, CAMINO	9.796.313 S
DIEGO HUERGA, ANGEL	9.793.237 K
FALAGAN CAVERO, JAVIER	10.195.451 B
FERRERO GONZALEZ, CARLOS	71.433.569 P
FIDALGO BAJO, ROBERTO	9.798.913 Q
FIDALGO RODRIGUEZ, VICTOR DAVID	9.798.270 V
FLECHA FERRERAS, ALBERTO	9.802.309 P
FRAILE DIEZ, RAUL	9.789.394 L
FUERTES PRIETO, JUAN	71.551.620 T
GARCIA REBOLLAR, SERGIO	9.809.584 S
GARCIA FERNANDEZ, JESUS MIGUEL	71.420.389 F
GARCIA GARCIA, MONICA NIEVES	9.790.365 R
GARCIA GUERRERO, DAVID	9.803.573 F
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	9.773.661 H
GARCIA URBINA, ISAAC	9.805.613 T
GEIJO DOMINGUEZ, LAURA	9.807.882 S
GOMEZ ALVAREZ, RUBEN	9.801.243 T
GONZALEZ RAMOS, JOSE PEDRO	10.202.414 M
GONZALEZ SEIJAS, JOSE	10.202.692 F
GUTIERREZ DELARBOL, OSCAR	9.798.790 P
IBAÑEZ LLANOS, JOSE MIGUEL	71.425.318 Z
LLANOS LOPEZ, ALVARO	9.781.845 Z
LORENZANA PÉREZ, ARANZAZU	71.423.129 X
MARCOS RUBIO, RUBEN	71.424.912 E
MARCOS PEÑACOPA, TEOFILO	9.806.268 B
MARQUES ALONSO, JORGE	9.795.400 E
MARTINEZ FRAILE, PABLO	10.205.559 E
MARTINEZ MATILLA, TOMAS	71.432.461 G
MARTINEZ PRADO, ANGEL	71.501.966 A
MENDEZ GARCIA, ROCIO	9.811.089 W
MERA PURAS, EVA MARIA	9.319.010 P
MIGUELEZ MORAN, TOMAS ANGEL	71.423.625 T
MONROY JOSA, FRANCISCO	10.185.766 D
MORAN MATA, LUIS FERNANDO	9.790.166 D
OTERO NUÑO, ABEL	9.803.846 G
PARAMO GONZALEZ, CESAR	10.202.694 D
PEREZ CASTELLANOS, JAVIER	44.677.584 S
RAMOS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	9.808.613 X
RAMOS SANCHEZ, LEOPOLDINA	71.554.107 A
RODRIGUEZ DEL POTRO, JOSE	9.808.348 K
RODRIGUEZ PEREZ, DANIEL	45.433.061 B
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JORGE C.	9.800.528 K
RODRIGUEZ GIGANTO, LORENA	71.431.727 Y
RUBIO VILLADANGOS, JUAN JOSE	10.202.148 S
SANTIN QUIROGA, JOSE ANTONIO	44.433.097 H
SUAREZ CABANAS, JULIO CESAR	9.784.776 R
SUAREZ CARDO, MANUEL	9.797.549 D

SUAREZ DIEZ, PEDRO JESUS	9.788.364 R
VALDUEZA SUAREZ, JAVIER	9.784.734 M
VALLADARES MARINAS, JOSE ANTONIO	9.795.840 W
VALLE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	9.786.711 G
VEGA CARRERA, OSCAR	9.806.754 Z
VILLAESTRIGO MARTINEZ, SANTOS	71.416.014 W

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: D. ANTONIO FERNANDEZ CALVO.

Suplente: D. MARIO DEL RIO MAZON.

SECRETARIO: D. JOSE CUERVO BLANCO.

Suplente: D. EMILIO VILLANUEVA ANTON.

VOCALES:

TITULAR: D. VALENTIN ECHEVARRIA SANTAMARIA. Concejal grupo mayoritario de la oposición (UPL).

Suplente: D^a. ANA MARIA ALVAREZ ALFAYATE.

TITULAR: D. ANGEL GARCIA GONZALEZ. Representante Junta Castilla y León.

Suplente: D. INOCENCIO MARTINEZ CARREÑO.

TITULAR: D. JESUS JOSE GARCIA MIELGO. Representante del Ministerio Educación y Ciencia.

Suplente: D. FERNANDO AVILES RODRIGUEZ.

TITULAR: D. LUIS FERNANDEZ GARCIA. Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Suplente: D. INOCENCIO MARTINEZ CARREÑO.

TITULAR: D. JOSE LUIS LOPEZ CELADA. Jefe accidental de la Policía Local.

Suplente: D. BENITO MARTINEZ ALONSO.

TITULAR: D. AUGUSTO JULIO HERRERO SANZ.

Suplente: D. ANGEL RODRIGUEZ LOBATO.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que, de conformidad con las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio el día 24 de octubre de 2000, a las 9,30 horas, en la Escuela Taller de La Bañeza, sita en la calle Reino de León, s/n, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la presente publicación. No obstante, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

La Bañeza, 21 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

8048

7.938 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por la empresa Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de una base (BTS) de telefonía móvil de la red DCS 1800, a ubicar en el paraje de Los Chanos, de Val de San Lorenzo.

Dicho expediente queda a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Val de San Lorenzo, 14 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concertación de un préstamo con la entidad Caja España, por importe de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas), para financiar la adquisición del local donde se ubica el "Batán-Museo de Val de San Lorenzo", aprobado en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 15 de septiembre de 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 18 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.
8026 2.156 ptas.

ONZONILLA

Por Agropecuaria Blanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de comercialización, exposición y almacenamiento de productos agrícola ganaderos, en avenida Constitución, 24, Torneros del Bernesga, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 9 de agosto de 2000.-El Alcalde (ilegible).
7926 1.750 ptas.

FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado en el Pleno de 13 de julio de 2000, relativo a la IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "TRAVESÍA RÍO CÚA, 2ª FASE, DE FABERO", de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

-Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de TRAVESÍA RÍO CÚA, 2ª FASE, DE FABERO.

-Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

-Coste de las obras.- El coste que el ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

	<i>Pesetas</i>
- Aportación del Ayuntamiento a las obras	11.976.242
- Terrenos ocupados: 1527 a 4.480 pesetas	6.840.960
TOTAL	18.817.202

De donde deduciendo la subvención de la Junta de Castilla y León por importe de 4.500.000 pesetas, resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 14.317.202 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 18,21585%, y asciende a 2.608.000 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. Con relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

- Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 14.317.202 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 2.608.000 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 18,21585%, y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 326 metros, resulta un precio de 8.000 pesetas por metro de fachada.

- Imposición y ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

- Aprobar la relación de contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

RELACIÓN DE CUOTAS Y CONTRIBUYENTES
CONTRIBUCIONES ESPECIALES TRAVESÍA RÍO CÚA, 2ª FASE, DE FABERO

Nº FINCA	PROPIETARIO	M. FACHADA	M. OCUPADOS	CUOTA	L. TERRENOS	LÍQUIDO
1	Ayuntamiento de Fabero	17,5	70	140.000	313.600	-173.600
2	Manuel García Losada	137	1079	1.096.000	4.833.920	-3.737.920
2***	Otro		378		1.693.440	-1.693.440
3	Ayuntamiento de Fabero	45,5		364.000		364.000
4	Hortensia Conde y Hermanos	126		1.008.000		1.008.000

Fabero, 18 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7927 5.500 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2000, de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 21, Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza de Fabero, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza modificada:

Artículo 3º.- Las cuantías serán las siguientes:

A) MATRICULACIÓN:

- Por curso y alumno: 6.000 pesetas.

B) ASISTENCIA A CLASES:

- Cada alumno, durante los meses que dure el curso por la enseñanza en un solo instrumento musical: 4.500 pesetas/mes.

- Por cada instrumento musical a mayores: 2.250 pesetas/mes.

Artículo 4º.

El apartado tercero de dicho artículo quedará redactado en los siguientes términos:

“3.- En cada mes del curso académico, el Ayuntamiento, en los primeros diez días de dicho mes, gestionará ante el banco o caja de ahorros señalado por el alumno o su representante legal el cobro del importe que corresponda a esa mensualidad, pudiendo unirse dos mensualidades”.

Disposición final.- La modificación de la presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de ese mismo día.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de la Ordenanza de referencia podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fabero, 18 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7928

2.750 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2000, de modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio y Otros Servicios Complementarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación:

Se añade un nuevo apartado, letra f), al artículo 31 de dicho Reglamento, en los siguientes términos:

“f) Cuando el usuario no efectúe el pago de los recibos en los plazos establecidos por el Ayuntamiento. En este caso, previo expediente con audiencia de los interesados, se suprimirá el servicio, sin perjuicio de su cobro por el procedimiento de apremio. No se restablecerá el servicio mientras no se satisfagan los recibos pendientes”.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir de ese mismo día.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León en el plazo de dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este edicto, teniendo que comunicar previamente la interposición de dicho recurso.

Fabero, 18 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7929

1.875 ptas.

BRAZUELO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos que estimen pertinentes:

–Padrón del impuesto sobre actividades económicas de 2000.

–Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2000.

–Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 2000.

Brazuelo, 19 de septiembre de 2000.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

7933

438 ptas.

VALLECILLO

Formado por la Gerencia Territorial del Catastro el Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ejercicio 2000, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de la inspección y formalización de alturas y comunicaciones se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el que los interesados, en su caso, pueden formular las siguientes reclamaciones:

–Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días, hábiles, computado desde el inmediato siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

–Directamente, reclamación económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo del anterior.

En ningún caso podrán simultanearse ambas reclamaciones.

Vallecillo, 15 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

7941

750 ptas.

CONGOSTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. núm. 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Ángel Fernández Fernández, en nombre y representación de Excavaciones Ángel, S.A., para la construcción de una nave industrial destinada a la reparación y conservación de maquinaria de obras públicas, a ubicar en las parcelas 489, 401 y 400 del polígono 24 de la localidad de Almazcara, término municipal de Congosto.

Congosto, 30 de agosto de 2000.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7942

2.625 ptas.

LA POLA DE GORDÓN

1) Solicitado por doña María Begoña Álvarez Álvarez, con domicilio en León, calle Alcalde Miguel Castaño, 10, 3º C, la apertura de peluquería en La Pola de Gordón (León), en el edificio de la calle La Constitución, números 143/149, portal Rey Juan Carlos I, entreplanta D.

2) Otra, por doña Natalia Rodríguez Mallada, con domicilio en La Vid de Gordón (León), calle Villar, número 59, para apertura de pequería, en Ciñera de Gordón, calle Cubillas, s/n.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, los interesados podrán examinar los expedientes de su razón sitios en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, en horas de 9 a 13, y formular las reclamaciones que estimen por conveniente.

La Pola de Gordón, 19 de septiembre de 2000.—El Alcalde Presidente, P.A. el Concejal del Área (ilegible).

7977

2.125 ptas.

VILLAZALA

Habiendo sido publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 211, de fecha 13 de septiembre de 2000, relativo a aprobación de expediente de modificación créditos, se ha observado error en el importe de dicho expediente, debiendo constar por importe de 4.700.000 pesetas.

Villazala, 15 de septiembre de 2000.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

7943

281 ptas.

* * *

Don Santiago Cabero Carbajo ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación pecuaria familiar de ganado porcino, que será emplazada en la localidad de Valdesandinas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 14 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7987

2.125 ptas.

SOBRADO

Habiendo remitido por la Gerencia Territorial del Catastro de la provincia de León los Padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes a la anualidad de 2000, los mismos quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 77 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobrado, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7944

344 ptas.

CACABELOS

Por don Álvaro Manuel de Arriba Vega, en representación de Construcciones Varo y Román, C.B., se solicita devolución de fianza de las obras de pavimentación de las calles de República Argentina y León Felipe.

El expediente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 18 de septiembre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7945

1.250 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Por don César Cano de la Red, con domicilio en calle Mayor, número 34, de la localidad de Villacintor, se ha solicitado licencia de apertura de casa rural en la localidad de Villacintor, calle Carretera, número 11, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Actividades de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 20 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto de la entidad para 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo, siendo su resumen por capítulos como sigue:

	Ingresos	Gastos
Cap. 1.	5.050.000	6.217.350
Cap. 2.	125.000	3.992.400
Cap. 3.	4.810.000	
Cap. 4.	6.474.450	950.000
Cap. 5.	50.000	
Cap. 6.		4.900.000
Cap. 7.	1.750.000	5.000.000
Cap. 9.	2.800.000	
Total	21.059.750	21.059.750

Plantilla de personal:

Funcionarios de habilitación nacional:

1.—Secretaría-Intervención (agrupación con Ayuntamientos de Cea y Villamol) Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral:

1.—Laboral eventual: 1 Operario de Servicios Múltiples. Contratación temporal.

Santa María del Monte de Cea, 18 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Victorino Vallejo García.

7978

2.156 ptas.

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2000, aprobó el "Padrón de las tasas de alcantarillado y de entrada de vehículos de 2000".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la ordenanza municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

La Vecilla, 20 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8028

781 ptas.